

Recibido en 23 de Mayo de 1792

El Señor Don Eugenio de Lagrino ha comunicado al Consejo de orden de S. M. para que disponga su cumplimiento, la que con fecha de 27 de Febrero proximo se ha dirigido por la Via de la Guerra al Capitan General de Andalucía Don Domingo Salcedo, cuyo tenor es el siguiente.

He dado cuenta al Rey de la representacion de V. E. de 28 de Octubre del año proximo pasado, y de la que con fecha de 20 del mismo le dirigió el Comandante de las Armas en la Ciudad de Córdoba de resultas de la resistencia que el Conregidor de aquella Don Josef Eguluz, tiene en frustrar pagar a los que se retiran del Ejército, como se verificó con un sugeto distinguido del Regimiento de Caballeria de Carabineros de Maria Luisa, que pasaba en comision de Recruta a Xerez de la frontera, apoyando esta conducta en la Real orden de 22 de Diciembre de 1759, y desentendiéndose de lo determinado en 30 de Abril de 1790, por tapar de ningun servicio el que va con pasaporte a los Invalidos de Sevilla, Malaga, u otra Caza: Y entorpecido S. M. de todo, se ha servido resolver, que sin embargo de lo prevenido sobre este particular en la citada orden de 22 de Diciembre de 1759, que se que se facilite el alojamiento y pagas a todo Oficial, Sargento, Cabo, o Soldado que vaya en comision del servicio, aunque sea sin partida, debiendo a este efecto expresarse en el pasaporte la precisa circunstancia de ir con comision.

Publicada en el Consejo esta Real resolucion, ha acordado su puntual observancia, y que a este fin se comunique a V. como lo hago de su orden, con encargo de que la circule a las Justicias de los pueblos de su Partido, para que por todos rengas debida execucion; y del recibo me dará V. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1792. = Don Bartolome Melior = Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con la Orden original, a que me refiero; y para que conste donde conenga, hoy esta que firmo en Murcia a ocho de Abril de mil setecientos noventa y cinco.

Consejo Chancero.

